Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Exp. Nº: SG-3/2026

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
A06072979
C/ Nevero Doce Nº6 Naves A 17-18
06006 BADAJOZ

En el procedimiento para la contratación del expediente **SG-3/2026** de "**Vigilancia y seguridad de la oficina de atención al usuario de la tarjeta de transporte público sita en la Plaza Descubridor Diego de Ordás Número 3 de Madrid",** la mejor oferta en relación calidad-precio de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP del contrato ha sido la presentada por la empresa licitadora **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, en el plazo de **diez días hábiles,** contados desde el día siguiente a la puesta a su disposición en el Sistema de Notificaciones de la Comunidad de Madrid de este escrito, deberá:

1. Presentar los documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en el apartado 8 del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el NIF y cuantos documentos y acreditaciones le sean exigibles ser presentados de acuerdo a lo preceptuado en la Cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente.

   En caso de haber hecho constar su oposición expresa a la consulta, deberá presentar asimismo los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

2. Constituir garantía por importe de **3.391,48 euros**, de conformidad con lo que establece el artículo 107 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

   Si la garantía la constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, no será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería. Se pueden depositar garantías de forma presencial mediante cita previa o telemática como hasta ahora. Les enviamos las instrucciones que están publicadas en nuestra página web: http://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos.

   Si la garantía la constituye en otro órgano depositario, deberá presentar el justificante de su depósito.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

La autenticidad de este documento se puede com
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificaci

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma,

LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN
Y RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.09.01 14:44

Victoria Nieva Nievas